

Ratificación de experiencias a nivel continental

En nuestra anterior edición (Nº 2179) poníamos a consideración de nuestros lectores la importancia que la Alianza Cooperativa Internacional otorgaba a la declaración de las Naciones Unidas que aprobaba el informe de su Secretario General, acerca de la Experiencia Nacional en la Promoción del Movimiento Cooperativo.

En su reciente y novena Asamblea General, la Organización de los Estados Americanos (OEA) ha emitido una Resolución conocida como “Declaración de La Paz” en la que, entre otros temas trascendentales como la vigencia de la democracia, los derechos humanos, la integración a nivel de Latinoamérica y el Caribe, abortada en forma concreta y especial el de los instrumentos institucionales aptos para superar las altas barreras que se oponen al desarrollo. Dice así uno de los párrafos del documento. “Resalta la importancia de que los Estados miembros promuevan proyectos de desarrollo económico y social en América Latina, orientados a propiciar profundas transformaciones estructurales que, a tiempo de estimular procesos de democratización basados en instituciones sólidas, de extracción popular y definido carácter participacionista, permitan el funcionamiento de un mecanismo de coparticipación para el desarrollo”.

Sin nombrarla, la OEA exalta a través de los caracteres enunciados, la excelencia de la fórmula de organización socio-económica cooperativa, para abordar los urgentes problemas del continente centrosur de América. Es que las cooperativas son por su esencia, de extracción popular y los mecanismos que plasman en la práctica de su gestión el mandato principista, procuran la participación a través de la igualdad de los asociados, independiente de su aporte de capital el ejercicio activo del control democrático.

Esta importante ratificación a nivel continental suscita el planteo de una doble cuestión, la primera es la relativa a su puesta en práctica por los Estados que la suscriben. Lamentablemente, muchas buenas intenciones de los gobiernos naufragan a la hora de la verdad y cuando se trata de traducir a normas concretas de promoción y fomento los enunciados programáticos. La implantación de políticas económicas que tienden a favorecer la concentración monopólica y que, son color de la libertad de mercado, suprimen para las instituciones de la economía popular las protecciones de carácter impositivo o apoyo crediticio y de fomento, resulta, por ejemplo, totalmente incompatible con la promoción del cooperativismo y aún con los propios objetivos de un auténtico desarrollo. Y nuestra realidad, muy a pesar de los intereses de las grandes mayorías, es bastante ilustrativa en este tipo de ejemplos. Se trata entonces para aplicar las políticas señaladas por la “Declaración de La Paz”, de cambiar rumbos e instrumentar proyectos que concurren a efectivizar las metas propuestas.

El otro aspecto, el de la responsabilidad del propio movimiento cooperativo, de resguardar la autenticidad y asegurar la solidez de sus instituciones. Somos conscientes de que en determinados casos la vigencia principista en el funcionamiento de las entidades, registra deterioros y que en otros, la participación de los asociados en la dirección de la empresa o la preocupación por la difusión, a través de la educación, de los principios soli-

darios y de justicia social, brillan por su ausencia. Y esta patología del sistema debe ser combatida y eliminada por la acción de los propios cooperadores a través de una prédica constante y el ejemplo de una práctica sana y consecuente con el mandato Rochdalleano.

Las cooperativas como instrumentos de promoción humana y progreso social han acreditado a través de la experiencia internacional y americana, valores suficientes como para ser tenidas en cuenta; es responsabilidad de los Estados del propio movimiento cooperativo crear las condiciones para su libre desarrollo y su auténtica función de servicio en favor de los sectores más amplios y menos favorecidos de las economías nacionales.